

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA

745. DECRETO Nº 124, DE FECHA 15 DE JULIO DE 2025, RELATIVO AL CESE DE D. ALEJANDRO SILVA CÓRDOBA COMO PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA.

El Excmo. Sr. Presidente, por Decreto de fecha 15 de julio de 2025, registrado al número 2025000124 del Libro Oficial de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

”PRIMERO.- Los artículos 14.1 y 15 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, que aprueba el Estatuto de Autonomía de Melilla, disponen que el Presidente de la Ciudad preside la Asamblea, el Consejo de Gobierno cuya actividad dirige y coordina, ostentando la suprema representación de la Ciudad y, también, la condición de Alcalde.

SEGUNDO.- El art. 9 f) del Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 2 de 30 de enero de 2017) establece que corresponde al Presidente de la Ciudad ejercer “Las atribuciones que le correspondan como Alcalde, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de Autonomía de Melilla, que se ajustarán a las que ejerza como Presidente de la Ciudad Autónoma teniendo en cuenta las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad que se establecen en el Estatuto y en sus normas de desarrollo”.

TERCERO.- El régimen del personal eventual está determinado por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de Octubre, por la que se aprueba el Texto Refundido Estatuto Básico del Empleado Público, disponiendo que su nombramiento y cese serán libres, teniendo lugar en todo caso cuando se produzca el de la autoridad a la que preste la función de confianza o asesoramiento.

CUARTO.- Igualmente el artículo 104.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aplicable en virtud de la remisión realizada por el art. 31 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía de Melilla, señala que el nombramiento y cese de estos empleados es libre y corresponde al Alcalde o al Presidente de la entidad local correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 17347/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO: El cese, como Jefe del Gabinete de Presidencia (personal eventual de confianza, código E009) de **D. ALEJANDRO SILVA CORDOBA**, con fecha de efecto económico y administrativo de 15 de julio de 2025 y con agradecimiento por los servicios prestados

SEGUNDO: Proceder a la publicación del presente Decreto de cese en el Boletín Oficial de Melilla y difundir su contenido de conformidad con el principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en el Portal de Transparencia de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y el Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla, manteniendo permanentemente actualizada la información relativa al número, características y retribuciones de los puestos de trabajo del personal eventual de la Ciudad. De conformidad con el art 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad.”

De conformidad con los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y 93 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extra. núm. 2, de 30 de enero de 2017) y demás concordantes, contra el presente decreto, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer en el plazo de un mes a partir de su publicación o notificación, o bien, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa competente, en el plazo de dos meses desde la publicación o notificación.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Lo que le traslado para su publicación y general conocimiento

Melilla, 21 de julio de 2025

El Secretario General Acctal. de la Asamblea,

Decreto nº 23 de fecha 13/03/2025 (BOME Extra nº9 14/02/2025),

Diego Giner Gutiérrez